



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0682 -JP-2026

SAN JUAN, 13 MAY 2026

**VISTO:**

El Expediente N° 1601-000787-2026-EXP-GC, del registro de Policía de San Juan; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el referido actuado administrativo se tramita un llamado a Compulsa Abreviada, destinada a la adquisición de materiales de construcción en seco, predestinados al acondicionamiento, reparación y mejoramiento de distintas dependencias policiales, solicitados por División Edificios e Instalaciones Fijas D-4 de la Policía de San Juan, las cuales serán utilizadas para el mantenimiento de las instalaciones de la Repartición Policial.

Que obra nota de necesidad de la División Edificios e Instalaciones Fijas D-4 de la Policía de San Juan.

Que obra presupuesto estimativo, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Anexo II Declaración Jurada y Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Planilla de Especificaciones Técnicas.

Que obra solicitud del gasto, formulario de Ejecución del Gasto Solicitud Agrupada por parte de la Sección Presupuesto y Balance de la División Contaduría de la Repartición de la Policía de San Juan.

Que intervino la Oficina Central de Contrataciones en la corrección del Pliego de Bases Condiciones Particulares y Planilla de Especificaciones Técnicas.

Que obra intervención del Servicio Administrativo Financiero, conforme lo establecido en el Artículo 12° de la Ley 2476-I y su Decreto Reglamentario N° 0009-2022-I.

Que ha tomado intervención Asesoría Jurídico – Contable de la Policía de San Juan.

**POR ELLO;**

**EL JEFE DE POLICIA DE LA PROVINCIA SAN JUAN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorízase al Departamento Administración a través de la División Licitaciones, para efectuar un llamado a Compulsa Abreviada destinada a la adquisición de materiales de construcción en seco, predestinados al acondicionamiento, reparación y mejoramiento de distintas dependencias policiales, solicitados por División Edificios e Instalaciones Fijas D-4 de la Policía de San Juan, en virtud de encontrarse todo conforme a las prescripciones contenidas en los artículos N° 12 inc.1 y N° 13 de la Ley 2000-A de los Decretos Reglamentarios N° 0004/2020 y N° 0005/2024, de acuerdo a los considerados expresados precedentemente.

**ARTÍCULO 2°.-** Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Planilla de Especificaciones Técnicas que obran como planillas anexas al Pliego de Bases y Condiciones Generales de adjuntan al mismo.

**ARTÍCULO 3°.-** El gasto originado se imputará con cargo a:  
PRESUPUESTO AÑO 2026  
Ley N° 2801-I de Presupuestos de Gastos y Recursos de la Administración Pública Provincial.  
1.74.0 Secretaria de Estado de Seguridad y Orden Público.  
Nivel de Estructura Programática: 16.00.00.A01 Seguridad Publica  
Fuente de Financiamiento: 13.0.00 Fondos Provinciales con afectación específica (S.O.F)  
Partida: 16 seguridad pública/01 producido de la seguridad pública/00/A02 5% SS. Adicional de Vigilancia Pcia de S.J.

02 bienes de Consumo: \$29.960.000,00

Monto Afectado: \$29.960.000,00

(Pesos: veintinueve millones novecientos sesenta mil con 00/100).

ARTÍCULO 4°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.



*[Handwritten signature]*  
~~COMISARIO GENERAL  
PESERPOLICIA~~

ES COPIA FIEL de su original que obra archivado  
en el día 03 de mayo de 2026 en la Secretaría General  
SAN JUAN 03 MAY 2026  
*[Handwritten signature]*  
CABAÑA YANINA  
SARGENTO  
POLICIA DE SAN JUAN